

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 620/96, ejecución número 92/99, iniciado a instancias de doña Carmen González Valencia y otra, contra don Carlos Enrique Rodríguez Jiménez y doña Concepción Muñoz Guillén, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta y valoración

Urbana 9. Piso tercero, letra A, del edificio A-4, en Tielmes de Tajuña, sito del Cercado, polígono 17, de Tielmes, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 69 metros 24 decímetros cuadrados aproximadamente, más las terrazas, que miden 6 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al piso: Frente, con caja y meseta de escalera, piso D de la misma planta y patio abierto; derecha, con piso B de la misma planta; izquierda, con terreno donde están construidos los edificios B-1, A-2 y A-3, y fondo, de la parte sin edificar del solar destinada a uso común de todos los conductos. Cuota: 4,16666 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 3.171.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 600.000 pesetas.

Justiprecio: 5.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de junio de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de septiembre de 2000, señalándose para todas ellas como hora las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Única.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo

acreditativo de depósito en la cuenta 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza La Basílica, 19, 28020 Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Los títulos de propiedad del bien, así como las condiciones de la subasta cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, María Isabel Oteo Muñoz.—17.548.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 4.071/94 y acumulados seguida ante este Juzgado a instancias de don Eloy Temprano Ruiz y otros, contra las empresas Magefesa y Migma, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.º Titularidad: Migma («Manufacturas Inoxidables Gibraltar, Sociedad Anónima»). Urbana. Parcela de terreno con naves industriales. Parcelas señaladas con los números F-7 y F-8, en el polígono denominado «Campamento», en la localidad de La Línea (Cádiz), con una superficie de 10.920 metros cuadrados. Superficie construida de 6.571 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 608, libro 159 de San Roque. Finca número 9.906. Valorada la finca en 154.080.000 pesetas.

Lote 2.º Titularidad: Magefesa. Nave industrial, las parcelas 25-9 y 25-10 del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete. Superficie del suelo, 2.215 metros cuadrados. Superficie de la nave industrial, 1.320 metros cuadrados; superficie primera planta, 440 metros cuadrados; superficie planta baja, 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2 al tomo 1.116, folio 222, libro 76, finca número 5.013. Valor de la finca, 74.400.000 pesetas. Hipoteca: 32.000.000 de pesetas. Valor justiprecio: 38.400.000 pesetas.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 1 de junio de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 29 de junio de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días. Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 22 de marzo de 2000.—La Secretaria.—17.551.